

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2025-2371

Título: Extracto del Acuerdo nº 390/25, de 31 de marzo de 2025, de Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por el que se convocan ayudas para la mejora de la accesibilidad, la sostenibilidad y la renovación y modernización tecnológica de los vehículos con licencia de auto taxi para el año 2025.

BDNS (Identif.) 844541

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/844541>)

Primero.- Personas beneficiarias

Personas físicas o jurídicas titulares de licencias de auto taxis expedidas por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Segundo.- Objeto

Impulsar y apoyar actuaciones de mejora de la accesibilidad, la sostenibilidad y la renovación y modernización tecnológica de los vehículos con licencia de auto taxi en el término municipal de Córdoba.

Tercero.- Bases reguladoras

Marco general que regula todas las convocatorias de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Córdoba:

http://www.cordoba.es/images/stories/documentos/Ayuntamiento/Ordenanzas/Ordenanzas_y_Reglamentos_Municipales/Subvenciones_y_Patrocinios/Ordenanza_General_de_Subvenciones_del_Ayuntamiento_de_Cordoba.pdf

La consulta de las bases completas de la convocatoria se podrá realizar en los siguientes enlaces:

- En el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba:

(<https://www.cordoba.es/sede/servicios/tablon>), pudiendo publicarse de forma complementaria en la página web: <https://movilidad.cordoba.es/taxis>

- A través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba en el trámite que se encuentra en el CATÁLOGO DE TRÁMITES/SERVICIOS de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba/>), para la tramitación de las Ayudas Taxi 2025.

Código Seguro de Verificación (CSV): 6325 5505 13FF 8FBC 466C Fecha Firma: 09-07-2025 08:03:13

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



6325550513FF8FBC466C

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Cuarto.- Cuantía

Para atender la financiación de la convocatoria se dispondrá de un crédito total de 244.000,00 €. La cuantía máxima que podrá percibir cada persona beneficiaria en función de la línea de ayuda a la que concurra será la siguiente:

- LÍNEA 1: Ayudas para la mejora de la accesibilidad en vehículos auto taxi (euro taxis), que integra dos sublíneas:
 - LÍNEA 1.1: gastos de adaptación de vehículos para la mejora de la accesibilidad en vehículos autotaxi (eurotaxis) – cuantía máxima 10.000,00 €
 - LÍNEA 1.2: gastos de adquisición de vehículos para la mejora de la accesibilidad en vehículos autotaxi (eurotaxis) – cuantía máxima 20.000,00 €
- LÍNEA 2: Ayudas para la adquisición de vehículos 100% eléctricos e instalaciones GLP, que integra dos sublíneas:
 - LÍNEA 2.1: adquisición de vehículos 100% eléctricos – cuantía máxima 7.000,00 €.
 - LÍNEA 2.2: para realización de instalaciones GLP en los vehículos - cuantía máxima 1.200,00 €.
- LÍNEA 3: Ayudas para la para la renovación y modernización tecnológica de los taxis (adquisición de taxímetros, emisoras, módulos luminosos, videocámaras y navegadores GPS) - cuantía máxima 350,00 €.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar solicitud será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto.- Otros datos

De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, la solicitud de participación en la presente convocatoria se presentará de manera telemática, en el modelo oficial, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba en el trámite que se encuentra en el CATÁLOGO DE TRÁMITES / SERVICIOS de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba/>), para la tramitación de las Ayudas Taxi 2025.

En Córdoba, 2 de julio de 2025.– El Concejal Delegado de Movilidad, Inclusión y Accesibilidad, Bernardo Jordano de la Torre.

Código Seguro de Verificación (CSV): 6325 5505 13FF 8FBC 466C **Fecha Firma:** 09-07-2025 08:03:13

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



6325550513FF8FBC466C

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba